



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

2025
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 02 de abril de 2025
H.C.M. PIE Nº 40/25

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 35 de 02 de abril de 2025, ha tomado conocimiento del registro Interno Nº 869/25, emitido por la Comisión Autonómica y Legislativa Municipal, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 40/25

INFORME Sr. Alcalde Municipal y por su intermedio la Sub Alcaldía del Distrito 4 y las unidades competentes con documentación de respaldo y en los plazos establecidos que marca la norma, los siguientes puntos con referencia al cumplimiento del Capítulo Sexto Subsistemas de Transporte de Mercaderías, Productos y Entrega a Domicilio, de la Sección Primera en su artículo 96 y las Disposiciones Transitorias de la Ley Autonómica Municipal 417 (Ley de Transporte y Movilidad Urbana del Municipio de Sucre), con especificidad de los **Deliveris** y su funcionamiento, para lo cual se deberá armar documentación de respaldo útil y pertinente de acuerdo a normativa en actual vigencia y bajo el siguiente tenor:

1. Informe con documentación de respaldo cuantos, y cuáles son los operadores de este servicio que tienen registrados como órgano Ejecutivo Municipal, en estricto apego al artículo 96 de la ley Autonómica Municipal 417.
2. Informe con documentación de respaldo si para el funcionamiento de este servicio Deliveris se cuenta con una Evaluación y Estudio serio sobre la Estructura Tarifaria, de ser positiva remita el documento con el cual se aprobó este aspecto, de aun no contar



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

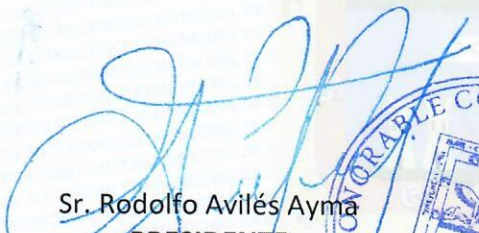
6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

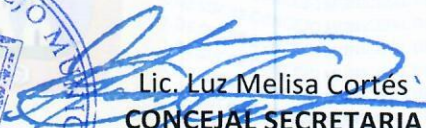


con esta estructura tarifaria, informe que labores de coordinación, gestiones y acciones viene realizando para viabilizar este importante componente de la Ley 417.

3. Informe con documentación de respaldo si a la fecha se cuenta con un censo de todas las unidades de servicio y Registro de Conductores (Deliveris) en cumplimiento a la disposición Transitoria Segunda y Tercera de la Ley 417.
4. Considerando que este tipo de servicio es muy particular por sus características de trabajo, informe si su autoridad a través de las instancias técnicas que correspondan está promoviendo reuniones y escenarios de coordinación y/o mesas de trabajo para construir los documentos normativos que regule este servicio en el marco de la Ley Autonómica Municipal Nro. 417.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

